



Obras Públicas e  
Infraestructura  
Gestión Integral de la Ciudad

## LICENCIA DE EDIFICACIÓN



Ciudad  
de los niños

### Dirección de Permisos y Licencias de Construcción

Folio de Revisión: LC-23-1148

Trámite MAYOR

Fecha de Autorización de  
Inicio de Obra  
26/jun./2023

Clave del Trámite: I/D-1258-23/J  
BODEGA

Uso y Densidad

INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO

Dictamen de Uso de Suelo

DTU-2018-1644

Giro de la Construcción

BODEGA

Ubicación del Predio

ESTRELLA

No. Oficial

2805

Fraccionamiento

PARQUE CAPITAL NEXTIPAC

No. Lote

Manzana

No. Cuenta Predial / CURT

Alineamiento  
O/L-0071-22/E

Restricción Posterior  
3.00

Restricción Frontal  
5.00

Manzana  
C

Unidad Privativa  
36

Nombre o Razón Social

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Registro

Nombre del Director Responsable

DRZ-1559

ING. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RUVALCABA

| Descripción                          | Cantidad | Unidad | Porcentaje<br>de Aplicación | Costo               | Artículo                                                 |
|--------------------------------------|----------|--------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|
| Habitabilidad                        | 752.85   | m2     | 15.00%                      | \$12,986.66         | Artículo 93, fracción XIII/Artículo 81, Fracc. I, (b), 3 |
| Pisos y Pavimentos                   | 79.50    | m2     | 100.00%                     | \$1,908.00          | Artículo 81, Fracción XIII                               |
| Edificación                          | 752.85   | m2     | 100.00%                     | \$86,577.75         | Artículo 81, Fracc. I, (b), 3                            |
| Negocios Jurídicos                   | 752.85   | m2     | 1.25%                       | \$35,760.38         | Art. 53/Art. 81 frac. I, b) 3                            |
| Negocios Jurídicos                   | 79.50    | m2     | 1.25%                       | \$496.88            | Art. 53/Art. 81 frac. XIII                               |
| Costo de la Solicitud                | 1.00     |        | 100.00%                     | \$74.00             | Artículo 119, Fracc. I, (I)                              |
| Revisión del Proyecto de Edificación | 1.00     |        | 100.00%                     | \$208.00            | Artículo 81, Fracc. XX                                   |
| Costo del Formato                    | 1.00     |        | 100.00%                     | \$271.00            | Artículo 119, Fracc. I, (x)                              |
|                                      |          |        |                             | <b>\$138,282.67</b> |                                                          |

Recibi licencia planos y bitácora

25/10/23

El presente acto administrativo se otorga sin menoscabo de las autorizaciones que deben obtenerse previamente a la realización de las obras, conforme a la legislación ambiental Federal o Estatal.

La presente licencia no contempla la poda, tala o deforestación de ningún sujeto forestal de los existentes en el predio a intervenir y de ser el caso deberá considerar la no afectación de la flora y fauna silvestre existente en la de la zona.

Este acto administrativo no constituye una autorización para realizar obras o trabajos en vía pública. Quien pretenda realizar cualquier obra que altere, dañe u ocupe la vía pública en cualquiera de sus elementos, antes de iniciar las obras deberá tramitar y obtener las autorizaciones y permisos correspondientes, ante las dependencias de gobierno facultadas.

El Presente acto administrativo fue otorgado bajo lo estipulado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, Artículo 351, "Los directores responsables y los corresponsables de proyecto u obras son los responsables solidarios junto con los propietarios o poseedores de predios de que en las obras y especialidades en que intervengan se cumpla con lo establecido en el presente Código Urbano, los reglamentos municipales y demás leyes y reglamentos, así como los planes y programas de desarrollo urbano aplicables." Como también el Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan en su Artículo 164. "La seguridad estructural de toda obra de excavación, movimiento de tierras, demolición, remodelación, restauración o construcción, será responsabilidad de los directores responsables y en algunos casos de directores corresponsables, y deberá cumplir con lo señalado por las normas oficiales mexicanas, el presente reglamento, las normas técnicas complementarias y la normatividad aplicable."

Observaciones

LA PRESENTE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA... PRESENTA EXPEDIENTE UNICO... PARA TRÁMITE DE HABITABILIDAD DEBERA PRESENTAR CUENTA INDIVIDUAL DE PREDIAL... SU RESTRICCIÓN FRONTAL PERTENECE A VIALIDAD CONDOMINAL DENOMINA CONSTELACIÓN 2\*\*

### ESTA LICENCIA REQUIERE TRÁMITE DE HABITABILIDAD

Vigencia en días

730

No. Recibo Oficial  
7657603AA

Pagado el Día  
26/06/2023

Se emite el presente acto administrativo en la forma valorada de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, en cumplimiento al Transitorio Quinto del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, de fecha 28 de septiembre de 2021, que a la letra indica:

"Quinto. En los casos en los que se dé una denominación distinta a alguna dependencia establecida por el Reglamento que se abroga, sus atribuciones se entenderán concedidas al Órgano o dependencia que se determine en este ordenamiento que la supla, incluyendo las referencias que a ella se hagan en los demás reglamentos municipales vigentes, en tanto se actualiza toda la normatividad municipal vigente, ajustándose a este ordenamiento..."

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 50 fracción VII del Reglamento en cita.



022372



Ara. Héctor Felipe García Araiza

Director de Permisos y Licencias de  
Construcción



4B334A353B3E43483F4648





## Permisos y Licencias de Construcción

Gerencia de Planeación y Desarrollo Urbano

SECCIÓN DE EMISIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS  
DE CONSTRUCCIÓN

# SOLICITUD MULTITRÁMITE



Gobierno de  
Zapopan

CLAVE

LD-1238-731

FECHA DE RECEPCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO

EU-23-0001

USO SOLICITADO

### TRÁMITE SOLICITADO (SEÑALE SOLO UNA OPCIÓN)

- |                                                              |                                                                    |                                                       |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO         | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROYECTO                        | <input type="checkbox"/> PROPROSA FOMENTERA           |
| <input type="checkbox"/> ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL        | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL              | <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA    |
| <input type="checkbox"/> EXPEDIENTE ÚNICO                    | <input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN                             | <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DE OBRA           |
| <input type="checkbox"/> LICENCIA DE DEMOLICIÓN              | <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ARCHIVO                   | <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE OBRA           |
| <input checked="" type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN | <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS         | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE HABITABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> LICENCIA DE REMODELACIÓN            | <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN USOS DE VIVIENDA | <input type="checkbox"/> FOMENTERA DE HABITABILIDAD   |

### INFORMACIÓN DEL PREDIO

ACREDITA PROPIEDAD CON:

- |                                                                      |                                                                                      |                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> ESCRITURA CON REGISTRO PÚBLICO              | <input type="checkbox"/> ESCRITURAS, NÚMERO: _____                                   | <input type="checkbox"/> DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS                    |
| <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE NOTARIO CON MEDIDAS Y PLIEGOS | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE PROPIEDAD ANTE EL P.A.N.                      | <input type="checkbox"/> TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO O ESTADO |
|                                                                      | <input type="checkbox"/> CONTRATO DE COMPRAVENTA CON PAGO DE TRANSFERENCIA POTENCIAL | <input type="checkbox"/> OTRO                                                   |

NOMBRE: CARRETERA NEXTIPAC - TESISTAN

ENTRE CALLE HIDALGO

Y CALLE CAMINO A NEXTIPAC

CONDOMINIO

POBLACIÓN Y ACRECIMIENTO: PARQUE CAPITAL NEXTIPAC

NÚM. OFICIAL 2805

No. MANZANA

MANZANA 36

### INFORMACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: ARIZLU INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DR. ARANDA Y CARPINTEIRO #435 CASA 6 COL. VILLAS BELENES

### INFORMACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE (CUANDO SE REQUIERA) SUSTITUTO EN CASO DE CAMBIO

PROFESIÓN, NOMBRE Y APELLIDOS: ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RUVALCABA

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

No. DE REGISTRO: DRZ-1559

### INFORMACIÓN DE DOCUMENTO (SÓLO PARA BÚSQUEDA DE ARCHIVO)

DOCUMENTO A SOLICITAR

CLAVE DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

AÑO A BUSCAR

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO



INDIQUE LA DISTANCIA EN METROS  
DESDE EL PREDIO HACIA LA CALLE MÁS CERCANA

INDIQUE LOS NÚMEROS OFICIALES  
CONTIGUOS A SU PREDIO

\* SI SU PREDIO ESTÁ EN ESQUINA Y  
SOLICITA NÚMEROS POR AMBAS CALLES  
HAQUE DE INDICAR LA DISTRIBUCIÓN DE  
LOS MISMOS

(puede ser anexo con imagen aérea de google de la planta y fotografía de la fachada)

OBSERVACIONES: